Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2000	**Lunes 10 de enero**	**Número 5**

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 883/99, formulado a don Víctor Gutiérrez Cuevas, con D.N.I. 71.262.390, con domicilio en calle avenida del Cid, 38-9.º C, de Burgos. Acuerdo de iniciación número 1.017/99, a don Roberto Arrabal Rodrigo, con D.N.I. 13.154.275, con domicilio en Plaza Lavaderos 2-6-4 de Burgos. Acuerdo de iniciación número 1.055/99, a don Carmelo Hernández Miguel, con D.N.I. 71.338.701, con domicilio en calle La Ronda, 16-1 de Briviesca (Burgos). Acuerdo de iniciación número 1.066/99, a don Javier Miñón Terán, con D.N.I. 13.107.004, con domicilio en avenida Constitución Española, 46-8.º A, de Burgos, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. n.º 46, de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autonóma de Castilla y León, con multas de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) y sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) respectivamente y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 14 de diciembre de 1999.– El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9909808/9619.– 3.562

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores números 1.074/99, y 1.084/99, formulados a don Ramón Jiménez Jiménez, con D.N.I. 16.563.309 con domicilio en calle Mayor, 28 de Logroño, por portar una navaja de hoja cortante y punzante de 20 cms. de longitud y 43,5 total, por infracción del artículo 5.º apartado 3 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autonóma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas).

Don Pedro Gomez Murga, con D.N.I. 15.155.034 con domicilio en calle Santa Inés, 12-1 derecha de Briviesca (Burgos), por portar una navaja marca J.Ibáñez. Inox Burgos con cachas de madera y hoja metálica cortante y puntiaguda de 10 cm. de longitud, por infracción del artículo 3.º del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autonóma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas).

Burgos, 22 diciembre de 1999.– El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9909987/9780.– 3.705

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución n.º 581/99, formulada a don José Antonio García Izquierdo, con D.N.I. 44.682.060, con domicilio en Vicente Aleixandre, 21-5.º E de Vitoria, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE n.º 46, de 22-2-92), habiéndosele propuesto una multa de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 23 de diciembre de 1999.– El Subdelegado del Gobierno Accidental, José Fco. de Celis Moreno.

9909986/9781.– 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Rollo de apelación 244/99.

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente.

Sentencia número 536.– Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. Burgos, a 22 de septiembre de 1999.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados; siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia.– En el rollo de apelación número 244 de 1999, dimanante de juicio ejecutivo número 186/98, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 4 de marzo de 1999, han comparecido, como demandado-apelante 1.º don Miguel Angel Roldán Sáez, vecino de Burgos, representado por la Procuradora doña María Belén Juarros González y defendido por el Letrado don Cándido Quintana Núñez; como demandada-apelante 2.º doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas, vecina de Burgos, representada por el Procurador don Enrique Sedano Ronda y defendida por ella misma; y como demandante-apelado, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño; no han comparecido los demandados-apelados don Jesús Nemesio García Hernández, doña Balbina Blanco Rodríguez, don Miguel Angel del Olmo García y doña Rosario Sáez Tobalina, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Miguel Angel Roldán Sáez, contra la sentencia dictada el 4 de marzo de 1999, por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, en los autos de juicio ejecutivo número 186/98, desestimar el recurso de apelación interpuesto contra la misma sentencia por la representación de doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas, y, en consecuencia, confirmándola en el resto de sus pronunciamientos, revocar en parte la citada resolución, en el solo sentido de declarar la nulidad parcial del juicio, en lo que se refiere al despacho de ejecución librado contra don Miguel Angel Roldán Sáez, debiendo alzarse, por tanto, los embargos tratados sobre sus bienes, todo ello imponiendo a la demandada doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas la mitad de las costas procesales causadas en la primera instancia a la ejecutante, y las costas correspondientes al recurso por ella interpuesto, sin que quepa hacer expresa imposición del resto de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Don Agustín Picón Palacio, doña Arabela García Espina, don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado. Publicación.– Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, don Miguel Angel del Olmo García y doña Rosario Sáez Tobalina, expido y firmo el presente en Burgos a 23 de noviembre de 1999.– El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

* * *

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el Rollo de Sala y autos que luego se dirán, se ha dictado el siguiente auto, que literalmente dice como sigue:

La Sección Segunda de la Audiencia compuesta por los Ilustrísimos Señores Magistrados don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, administrando, en nombre de S. M. el Rey, la Justicia que emana del Pueblo, ha dictado el siguiente auto.

En la ciudad de Burgos, a 29 de septiembre de 1999.

Dada cuenta: Vista por esta Sección de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos la cuestión incidental suscitada en los presentes autos, que llevan el número 244/1999, de los rollos de apelación de la misma y que se corresponden con el proceso civil número 186/98, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, seguidos por los trámites de los juicios ejecutivos; habiendo comparecido como demandado-apelante 1.º don Miguel Angel Roldán Sáez, representado por la Procuradora doña María Belén Juarros González y defendido por el Letrado don Cándido Quintana Núñez; como demandada-apelante 2.º doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas, representada por el Procurador don Enrique Sedano Ronda y defendida por ella misma; y como demandandos-apelados, no comparecidos en el recurso, don Jesús Nemesio García Hernández, doña Balbina Blanco Rodríguez, don Miguel Angel del Olmo García y doña Rosario Sáez Tobalina; sobre aclaración de sentencia; siendo ponente el Ilustrísimo Señor don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, quien expresa el parecer de la Sala.

Parte dispositiva. Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación.

La Sala acuerda: Aclarar la sentencia recaída en el presente rollo de apelación n.º 244/98, en el sentido de que, en el fundamento jurídico quinto de la misma, donde dice «procede imponer a la demandada, doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas, la mitad de las costas procesales causadas en la primera instancia a la ejecutante, y las costas correspondientes al recurso por ella interpuesto, sin que quepa hacer expresa imposición del resto de las costas causadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.474, párrafo tercero, y 1.475 de la Ley de Enjuiciamiento Civil», debe decir: «procede imponer a los demandados doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas, don Jesús Nemesio García Hernández y doña Balbina Blanco Rodríguez, tres cuartas partes de las costas procesales causadas en la primera instancia a la ejecutante, y a doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas las costas correspondientes al recurso por ella interpuesto, sin que quepa hacer expresa imposición del resto de las costas causadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.474, párrafo tercero, y 1.475 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil», y, en el fallo de dicha sentencia, donde dice: «todo ello imponiendo a la demandada doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas, la mitad de las costas procesales causadas en la primera instancia a la ejecutante, y las costas correspondientes al recurso por ella interpuesto, sin que quepa hacer expresa imposición del resto de las costas causadas», debe decir: «todo ello imponiento a los demandados doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas, don Jesús Nemesio García Hernández y doña Balbina Blanco Rodríguez, tres cuartas partes de las costas procesales causadas en la primera instancia a la ejecutante, y a doña Bárbar Pilar Rodríguez Vargas, las costas correspondientes al recurso por ella interpuesto, y sin hacer expresa imposición del resto de las costas causadas».

Llévese testimonio de esta resolución al rollo de apelación.

Así por esta nuestro auto, lo ordenamos, mandamos y firmamos. Don Agustín Picón Palacio, doña Arabela García Espina, don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, don Miguel Angel del Olmo García y doña Rosario Sáez Tobalina, expido y firmo el presente en Burgos a 23 de noviembre de 1999.– El Secretario , Ildefonso Ferrero Pastrana.

9909757/9731.– 28.880

Rollo de apelación 583/99.

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente.

Sentencia número 717.– Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. Burgos, a 10 de diciembre de 1999.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores doña Arabela García Espina, Presidente acctal.; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado y don Manuel Aller Casas, Magistrado Suplente, siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia.– En el rollo de apelación número 583 de 1999, dimanante de juicio de cognición número 208/98, sobre acción declarativa de propiedad, del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 16 de junio de 1999, ha comparecido, como demandante-apelante, don Santiago Castresana Molinuevo, de Vivanco de Mena, quien actúa en su propio nombre y en beneficio de la Comunidad constituida con sus hermanos don Víctor y doña María Evert Castresana Molinuevo, designando para oír notificaciones el domicilio de la Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolín y defendido por el Letrado don José María Fernández López; no han comparecido los demandados-apelados, herederos desconocidos de don Arturo Isla Vivanco, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo. Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Santiago Castresana Molinuevo, contra la sentencia dictada el 16 de junio de 1999, por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo, en los autos de juicio de cognición n.º 208/98, y, en consecuencia, confirmar la citada resolución, con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Doña Arabela García Espina, don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, don Manuel Aller Casas, rubricado.

Publicación.– Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo Señor Magistrado Ponente don Ramón Ibañez de Aldecoa Lorente, estando celebrando Audiencia Pública, el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.– Ildelfonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, herederos desconocidos de don Arturo Isla Vivanco, expido y firmo el presente en Burgos, a 20 de diciembre de 1999.– El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9909825/9732.– 8.550

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de sala número 448/99, la Sala ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilustrísimos Señores Magistrados, don Juan Sancho Fraile, Presidente, don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don Manuel Aller Casas (suplente), ha dictado la siguiente:

Sentencia número 485. En Burgos, a 6 de octubre de 1999.–

Visto, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos, el rollo de Sala número 448 de 1999, dimanante de los autos de juicio de cognición número 189/96, del juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos, sobre servidumbre de luces y vistas, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 3 de junio de 1998, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandante-apelada, la «Comunidad de propietarios de la casa número 5 de la calle Felipe de Abajo de Burgos», quien designó para oír notificaciones en Burgos el domicilio de la Letrada doña Rosario Nieto Juarros; como demandada-apelante, doña Victoria López Terán, mayor de edad, vecina de Burgos, representada a los solos efectos de oír notificaciones por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón; y, como demandados-apelados, don Jesús Fernández López, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, y doña Adoración Fernández López, mayor de edad, vecina de Burgos, no comparecidos en el presente recurso, por los que se han seguido las diligencias en cuanto a los mismos en los estrados del Tribunal. Siendo Ponente el Ilustrísimo señor don Juan Sancho Fraile, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Desestimar el recurso de apelación y confirmar la sentencia recurrida, con imposición de las costas procesales causadas en esta alzada a la parte apelante.

Firmados y rubricados.– Ilegibles.

Publicación.– Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que la dictó, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Firmado y Rubricado.– Ilegible.–

Lo certificado, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Jesus y doña Adoración Fernández López, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 27 de octubre de 1999.– El Secretario (ilegible).

9909791/9700.– 6.840

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

40310.

N.I.G.: 09059 1 0101749/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 394/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Venancio González de la Cruz.

Procuradora doña Elena Prieto Maradona.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este juzgado, se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 349/1999 a instancia de don Venancio González de la Cruz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca en Burgos, parcela de terreno al sitio de los Peñuelos o Cueva de la Loba, junto a la carretera de Cardeñadijo, que mide doce metros de ancho por quince de largo, o sea ciento ochenta metros cuadrados. Linda al norte, finca de donde se segrega; al sur y este, también finca de donde se segregó; oeste, parcela segregada de don Eutiquio Delgado Bartolomé. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número cuatro al tomo 2.277, libro primero de la sección segunda, al folio 89, finca registral número 90, inscripción primera de 10 de julio de 1961.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Igualmente se cita a don Marcial Mahamud Renart y doña Marciana Santamaría Infante o en su caso a sus causahabientes, ignorándose su domicilio, como titular registral y a los colindantes, por el sur o frente, al Ayuntamiento de Burgos, calle Pisones, por el fondo y derecha entrando, norte y este, la antigua finca matriz, hoy propiedad de don Ildelfonso y doña Eliodora Porras Manrique, por la izquierda entrando u oeste, antigua parcela segregada de don Eutiquio Delgado Bartolomé, hoy don Jesús Santamaría Rodrigo para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 13 de diciembre de 1999.– El Magistrado-Juez (ilegible).

9909704/9561.– 6.840

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0100226/1999.

Procedimiento: Cognición 212/1999.

Sobre cognición.

De Hispamer, Servicios Financieros.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra don José Luis Rodríguez del Río.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Burgos, a 4 de octubre de 1999.

El señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 212/99 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Cía. Mercantil Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S. A. con Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, y Letrado don Juan C. García Rodríguez, y de otra como demandado don José Luis Rodríguez del Río, con domicilio en calle Segovia número 4-6.º D de Burgos, declarado en rebeldía procesal, sobre cognición en reclamación de cantidad y,

Fallo: Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso en nombre y representación de Cía. Mercantil Hispamer Servicios Financieros, S. A. contra don José Luis Rodríguez del Río, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la parte actora la suma de 89.605 pesetas más intereses correspondientes y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Luis Rodríguez del Río, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 20 de diciembre de 1999.– El Secretario (ilegible).

9909850/9733.– 6.650

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

52600.

Juicio de Faltas 132/1999 (E).

Número de identificación único: 090059 2 0300165/1999.

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 132/1999 (E), se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente: «Que debo de condenar comocondeno a doña Rosalía Sánchez Santos, como autora criminalmente responsable de una falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad ya definida, a la pena de multa de 10 días, con una cuota diaria de 1.000 pesetas; arresto sustitutorio de 15 días caso de impago y previa declaración de insolvencia, así como el abono de las costas procesales si las hubiere, absolviéndola de la falta de lesiones y amenazas que le venía siendo imputada. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe inerponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días, desde su notificación. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco Sandalio Díaz Cueto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido el presente en Burgos, a 17 de diciembre de 1999. La Secretario, Pilar Lafuente de Benito.

9909886/9782.– 4.560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

52600.

Juicio de Faltas 220/1998.

Número de identificación único: 09059 2 0501575/1999.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 220/1998, se ha acordado citar a: don Manuel Da Costa y doña María Duarte Da Costa, los cuales deberán comparecer a la celebración del juicio de faltas n.º 220/98, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el proximo día 18 de enero del 2000 y hora de las 10,15, en calidad de perjudicados.

Y para que conste y sirva de citación a don Manuel Da Costa y doña María Duarte Da Costa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 10 de diciembre de 1999.– El Secretario (ilegible).

9909828/9734.– 3.040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 09059 1 0601910/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 441/1999.

Sobre declaración de herederos.

De don Julio Escudero Tamayo.

Procurador doña Lucía Ruíz Antolín.

Contra doña Carmen Escudero Gómez de Cadiñanos y Ministerio Fiscal.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestado número 441/1999 por el fallecimiento de doña Carmen Escudero Gómez de Cadiñanos, fallecida en Burgos, el día 24 de julio de 1999, en estado de soltera, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos a 18 de diciembre de 1999.– El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García.– El Secretario (ilegible).

9909889/9783.– 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

01290.

Número de identificación único: 09059 1 0704213/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 405/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Eutimio de las Heras Lantada.

Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín.

Contra Ministerio Fiscal.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de expediente de dominio número 405/99, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, en nombre de don Eutimio de las Heras Lantada, a efectos de conseguir en el Registro de la Propiedad la inscripción a su nombre de la siguiente finca:

Urbana.– Local de negocio situado en la planta baja, mano derecha, número uno de la parcelación de la casa en esta ciudad, número seis de la calle Fray Esteban de la Villa, ocupando la zona delantera derecha y la totalidad del fondo de dicha planta baja, adoptando en su conjunto una forma de «L». Es por lo tanto un polígono irregular de diversos lados, que ocupa una superficie edificada incluidos gruesos de pilares y parte de los muros que le corresponden de doscientos cuarenta metros. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 2.403, libro 30, folio 139, finca número 2.131.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar los herederos desconocidos de don Leopoldo Grafulla Cabau y de doña Lucía Valdivielso Temiño, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 13 de diciembre de 1999.– El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón.

9909829/9784.– 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

52550.

Juicio de faltas: 330/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0800754/1999.

Representado don Raúl Manuel Silva Ribeiro.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 330/99, se notifica al denunciado don Raúl Manuel Silva Ribeiro, la sentencia dictada en el procedimiento referido, cuyo encabezamientoy parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia número 160/99.– En Burgos, a 11 de diciembre de 1999.– Vistos por mí, doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 330/99, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados don Angel Andrés González Pinillos y don Raúl Manuel Silva Ribeiro, por lesiones, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Raúl Manuel Silva Ribeiro, como autor de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617, número 1 C.P., a la pena de cuatro fines de semana de arresto; absolviendo a don Angel Andrés González Pinillos de los hechos contra él denunciados. Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Raúl Manuel Silva Ribeiro, expido el presente en Burgos, a 11 de diciembre de 1999. La Secretaria (ilegible).

9909732/9598.– 5.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0900664/1999.

Procedimiento: Cognición 235/1997.

Sobre cognición.

De don Lázaro Pérez Sáez.

Procurador don Javier Cano Martínez.

Contra don José Miguel Macho del Olmo.

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez de primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 235/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de don Lázaro Pérez Sáez contra don José Miguel Macho del Olmo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, el día treinta y uno de enero del 2000, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A. número 1083.0000.14.0235.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero del 2000 a las 10,00 horas sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo del 2000 a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor.–

Camión Caja Iveco 40 101, matricula BU-8732-P, valorado en setecientas setenta y cinco mil pesetas (775.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 9 de diciembre de 1999.– El Magistrado-Juez, Luis Aurelio González Martín.– El Secretario (ilegible).

9909722/9599.– 9.880

13550.

N.I.G.: 09059 1 0902831/1999.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.071/1999.

Sobre Expediente de Dominio. Inmatriculación.

De don Celiano Arribas González y doña Rosario Martín Carcedo.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 1.071/1999-E a instancia de expedinte de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Finca rústica de secano, sita al pago de Hoyo, polígono 10, parcela 755. Tiene una superficie de 4,95 áreas, linda: Al norte, con carretera comarcal; sur, don Erasino Iturbe; este, con don Eliano Arribas González; y oeste, herederos de don Ciriaco Elvira».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 20 de diciembre de 1999.– El Secretario (ilegible).

9909851/9735.– 3.800

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

45800.

Número de identificación único: 09018 1 0100504/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 275/1999.

Sobre menor cuantía.

De Siro Vázquez, S.L.

Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte.

Contra don Amado Santaren Moreno, don Javier Hortal Garcia, don Aurelio Rojo Moreno Ajacal, S.L.

Cédula de notificación

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, doña María del Mar Arribas Tejerina.

En Aranda de Duero, a 7 de diciembre de 1999.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y conforme a lo solicitado se acuerda emplazar a la codemandada Ajacal, S.L. dado su paradero desconocido, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Ajacal, S.L. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Aranda de Duero, a 7 de diciembre de 1999.– El Secretario (ilegible).

9909672/9562.– 4.940

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

34500.

N.I.G.: 09330 1 0100947/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 149/1999.

Sobre declaración de herederos.

De don Mario Marcos María.

Don Jesús Javier Saiz Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abinstestato seguido en este Juzgado al número 149/1999, por el fallecimiento sin testar de doña Catalina Marcos María, ocurrido en Burgos el día 17 de diciembre de 1992, promovido por su hermano don Mario Marcos María y sus sobrinas doña Pilar, doña María Isabel, doña María Teresa de Jesús y doña María Yolanda Marcos Falcón, parientes en primer grado y segundo grado del causante, respectivamente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Salas de los Infantes, a 29 de noviembre de 1999.– El Secretario (ilegible).

9909586/9415.– 3.000

34500.

N.I.G.: 09330 1 0100954/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 152/1999.

Sobre declaración de herederos.

De don Fernando Mediavilla Llorente.

Procurador don Julián Ruiz Garzón.

Don Jesús Javier Saiz Martinez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este juzgado al número 152/1999 por el fallecimiento sin testar de doña Marcela Llorente Mediavilla, ocurrido en Palacios de la Sierra (Burgos), el día 5 de noviembre de 1998, promovido por su hermano don Mariano Llorente Mediavilla, y sus sobrinos don Fernando, doña M.ª Pilar y don Javier Mediavilla Llorente y don José Luis, doña M.ª Carmen y don Carlos Llorente Llorente, parientes en primer y segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a

los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Salas de los Infantes, a 2 de diciembre de 1999.– El Secretario, Jesús Javier Saiz Martínez.

9909708/9563.– 3.000

52600.

Juicio de Faltas 68/1999.

Número de identificación único: 09330 2 0100914/1999.

Representado: Don Carlos Marina Osete y don Jaime Marina Osete.

Don Roberto Francisco Alvarez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Salas de los Infantes.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 68/1999, se ha acordado citar a:

Don Carlos Marina Osete, don Jaime Marina Osete y don Juan Marina Osete, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 19 de enero del 2000, a las 10,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciados. Se les hace saber que deberán comparecer al acto del juicio con los medios de prueba de que intenten valerse, y asistidos de Letrado, si bien no es preceptivo, deberán asimismo aportar documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares.

Y para que conste y sirva de citación a don Carlos Marina Osete, don Jaime Marina Osete y don Juan Marina Osete, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido el presente en Salas de los Infantes, a16 de diciembre de 1999.– El Secretario, Roberto Francisco Alvarez.

9909887/9786.– 4.180

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100661/1999.

01030.

N.º Autos: Demanda 318/1999.

Materia: Seguridad Social.

Demandado don Pablo Bello Andrés y otros.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 318/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa Bienvenido González Pinillos y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente.

Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social entre partes, de una y como demandante Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesoreria General de la Seguridad Social, y de otra como demandados don Pablo Bello Andrés, don José Zorrilla Martínez, don José Bello Andrés, don Bienvenido González Pinillos, don Blas Martínez Ruiz, don Arnulfo Bou Mataró, don Francisco J. Bou Mataró, don Pío Juarros Vicario y don José Cortacero Osuna y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la pretensión de oficio del Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre existencia de relación laboral, absolviendo de la misma a don Pablo Bello Andrés, don Pío Juarros Vicario, don José Zorilla Martínez, don José Cortacero Osuna, don José Bello Andrés, don Bienvenido González Pinillos, don Blas Martínez Ruiz, don Arnulfo Bou Mataró, y también a don Francisco Javier Bou Mataró y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Bienvenido González Pinillos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos a 17 de diciembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.– El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9909865/9736.– 8.170

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación número 814/99, seguido en esta Sala, interpuesto por Construcciones Adolfo Sobrino, S.A. contra Mutua Fremap y otros, por recargo de prestaciones, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 13-12-99, cuyo acuerdo literal es el siguiente:

«Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilustrísima señora doña Aurora de la Cueva Aleu, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición, para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala. Se señala para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 8-2-2000.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante esta misma Sala. Lo acordaron los Ilustrísimos Señores citados y firma la Ilustrísima señora Presidente, ante mí, Secretario, que doy fe».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Pascual Rocandio, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 13 de diciembre de 1999.– El Secretario, Margarita Carrero Rodríguez.

9909765/9564.– 4.370

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

SECRETARIA GENERAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no impu-

tables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, calle Condado de Treviño, 1, C.P. 09200, Miranda de Ebro.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento	*Organo responsable*	*Apellidos y nombre (o razón social)*	*N.I.F/C.I.F.*	*Concepto y ejercicio N.º expediente*
Sancionador	Gestión Trib.	José Luis Quian Serv. Int.	B09311309	Tram. Audi. Mod. 110 1T/98
Sancionador	Gestión Trib.	Comuneros de Castilla 6, S.L.	B09314188	Tram. Audi. Mod. 390/98
Sancionador	Gestión Trib.	Comuneros de Castilla 6, S.L.	B09314188	Tram. Audi. Mod. 180/98
Sancionador	Gestión Trib.	Demoncal, S.L.	B09325275	Tram. Audienc. Retenc. Trabajo Personal
Liquidaciones	Gestión Trib.	Barreiro Gómez, Juan B.	35432832K	IRPF. Sanc. Paral. 1996 a ingresar
Liquidaciones	Gestión Trib.	Hernández Osante, Donato	13290824K	IRPF Trabajo Pers. 1999 C. Dif. Cain.
Econ.-Adminis.	Gestión Trib.	Rodríguez Miguel, Jesús M.	71338162M	IRPF/95 Recurso Repos.
Sancionador	Gestión Trib.	Ruiz Nieto, M.ª Angeles	45418285R	Tram. Audi. IRPF/98 e IVA.
Sancionador	Gestión Trib.	Ruiz Nieto, M.ª Angeles	45418285R	Tram. Audi. IRPF/98 e IVA
Liquidaciones	Gestión Trib.	Seco Urrecho, M.ª Natividad	13292146D	Recargos s/Autoliq.1998 Inf. F.P.

Burgos, 21 de diciembre de 1999.– El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

9909880/9750.–3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de Comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete dicho Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Burgos, a 16 de diciembre de 1999.– El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9909724/9606.– 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Alfonso Carlos Ruesgas Ruesgas, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar, sito en calle Condado de Treviño, n.º 36-B, de esta ciudad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el negociado de industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 1 de diciembre de 1999.– El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9909501/9607.– 3.000

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Aprobado por la Junta Vecinal, el Proyecto de Renovación de la Red de Abastecimientos de Huerta de Abajo 1.ª fase, redactado por el ingeniero de Caminos, C. y P. don Oscar F. González Vega, por importe de 4.000.000 de pesetas, se expone el expediente al público para examen y adjudicación de la obra a don Angel Félix Cardero Santamaría, por el procedimiento negociado, se expone el expediente al público, para examen del mismo y presentación de reclamaciones, por espacio de quince días, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Huerta de Abajo.

Huerta de Abajo, a 18 de diciembre de 1999.– El Alcalde, Miguel Angel Salas González .

9909717/9612.– 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por la Estación de Servicios San Miguel, S.A., se solicita al Excelentísimo Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia para «la adecuación de instalaciones», al sitio de Bercedo de Montija. Y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas (B.O.C. y L. n.º 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Para que quienes, se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes. A cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Merindad de Montija, a 13 de diciembre de 1999.– El Alcalde, Florencio Martínez López.

9909813/9628.– 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre del presente año, el expediente de modificación presupuestaria, n.º 2/99, dentro Presupuesto General de la Entidad correspondiente al ejercicio 1999 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 220, de 18 de noviembre de 1999 y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando fijado el presupuesto, en los capítulos que afecta este expediente, de la forma siguiente:

Gastos:	*Pesetas*
Cap. 1.– Gastos de Personal	2.763.754
Cap. 2.– Gastos en bienes corrientes y servicios	8.299.330
Cap. 6.– Inversiones reales	35.586.466
Cap. 7.– Transferencias de capital	1.150.000
Ingresos:	
Cap. 7.– Transferencias corrientes	15.626.150
Cap. 8.– Activos financieros	16.505.630

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Río Urbel, a 10 de diciembre de 1999.– El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

9909737/9756.– 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Segundo edicto

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de modificación de crédito número 1, en el presupuesto en vigor con cargo al remanente líquido de tesorería, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 10 de junio de 1999, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos de gastos.

Capítulo 1.º	3.376.297 pesetas.
Capítulo 2.º	8.775.000 pesetas.
Capítulo 3.º	574.000 pesetas.
Capítulo 4.º	1.300.000 pesetas.
Capítulo 6.º	20.875.000 pesetas.
Capítulo 9.º	1.000.000 de pesetas.
Total:	35.900.297 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Gumiel, a 9 de diciembre de 1999.– La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcara.

9909639/9754.– 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Carmelo Dorrego Angulo, se ha solicitado licencia para construcción de un cobertizo para ganado vacuno, así como licencia de actividad, instado por don Carmelo Dorrego Angulo, en la entidad de Carrasquedo de Mena, (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 26 de noviembre de 1999.– El Alcalde (ilegible).

9909504/9801.–3.000

Ayuntamiento de Estépar

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1999, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de la Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 de artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Unicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

(Artículo 151-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre en relación con el artículo 22-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En Estépar, a 10 de diciembre de 1999.– El Alcalde-Presidente, José Florencio López Bernal.

9909747/9803.– 3.000

Junta Administrativa de Pangua

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Junta Administrativa en sesión celebrada en el día 30-9-99, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por suministro de agua.

2. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3. Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y en consecuencia aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Pangua, a 6 de octubre de 1999. – El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

9909651/9798.– 3.000

Junta Administrativa de Obécuri

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Junta Administrativa en sesión celebrada en el día 20-9-99, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por suministro de agua.

2. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3. Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y en consecuencia aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Obécuri, a 21 de septiembre de 1999. – El Presidente de la Junta Administrativa, Antonio P. Barrio.

9909654/9797.– 3.000

Junta Administrativa de Arrieta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Junta Administrativa en sesión celebrada en el día 2-10-99, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por suministro de agua.

2. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3. Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y en consecúencia aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Arrieta, a 2 de octubre de 1999. – El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

9909686/9796.– 3.000

Junta Administrativa de Golernio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Junta Administrativa en sesión celebrada en el día 11-10-99, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por suministro de agua.

2. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3. Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y en consecuencia aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Golernio, a 13 de octubre de 1999. – El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

9909660/9826.– 3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por la presente se pone en conocimiento que don Alfredo Herrero Blanco, ha solicitado a esta Alcaldía licencia municipal de actividad para instalación de un taller de metalistería y PVC, con una potencia de 19 kw, en calle El Cerro n.º 9 de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se pone de manifiesto que durante un período de quince días, podrán formularse las exposiciones o alegaciones que estimen oportunas, tanto de oposición como de rectificación.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en días y horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanar de la Sierra, 7 de diciembre de 1999.– El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

9909614/9821.– 3.000

Por la presente se pone en conocimiento que don Antonio Gil Martínez, ha solicitado a esta Alcaldía licencia municipal de actividad para instalación de colmenar con 50 colmenas en parcela 256 del polígono 2, en el paraje «El Cubillejo» de 0,4056 Has., sito en esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se pone de manifiesto que durante un período de quince días, podrán formularse las exposiciones o alegaciones que estimen oportunas, tanto de oposición como de rectificación.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en días y horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanar de la Sierra, 9 de diciembre de 1999.– El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

9909613/9820.– 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Anuncio de subasta

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28-11-1999, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la subasta para la enajenación de bienes de propios, previa autorización de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, por acuerdo plenario de la misma de fecha 14-10-1999, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto de la subasta:

La enajenación del solar sito en la calle Alta número 63 de Busto de Bureba, con una extensión de 220 metros cuadrados y linda al norte, con camino; al sur, con calle; al este, con don Leopoldo Busto y al oeste, con don Darío López.

Tipo de licitación:

Se fija en 2.000 pesetas el metro cuadrado, mejorable al alza.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de las proposiciones:

En la Casa Consistorial, a las siete horas del primer jueves siguiente hábil, a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Fianzas:

La provisional se fija en el 2% del tipo de licitación y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Modelo de proposición y documentación:

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, debiendo hacer constar el nombre, apellidos o razón social del licitador. Se ajustará a la siguiente literalidad:

D. ..... mayor de edad, con domicilio ..... en ..... en nombre propio o en representación de ..... enterado de la convocatoria de subasta pública por parte del Ayuntamiento de Busto de Bureba, para la enajenación del solar de la calle Alta número 63 de su propiedad, tomo parte en la misma, comprometiéndome a adquirir dicho solar en el precio de ....., con arreglo al pliego de condiciones que acepto integramente.

Asimismo declaró bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en las causas de incapacidad ni prohibiciones para contratar con la Administración previstas en los artículos 15 y 20 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

* Fotocopia del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad del licitador, en su caso.

* Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

En Busto de Bureba, a 28 de noviembre de 1999.– El Alcalde-Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

9909474/9582.– 9.500

Ayuntamiento de Las Quintanillas

1.– *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Las Quintanillas. 09131, Las Quintanillas (Burgos). Teléfono 947 45 00 03.

2.– *Objeto del contrato*: Obras contempladas en proyecto de «depósito regulador y suministro de aguas a Las Quintanillas». Plazo de ejecución: 3 meses.

3.– *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria. Procedimiento abierto. Subasta.

4.– *Presupuesto base de licitación*: 11.751.493 pesetas.

5.– *Garantía provisional:* 235.030 pesetas.

6.– *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, S.L. (avenida Sanjurjo, 15 Burgos).

7.– *Requisitos específicos de los contratistas*: Los señalados en el artículo 80-2-b.) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.– *Presentación de proposiciones*: En el Ayuntamiento de Las Quintanillas, de nueve a trece horas, hasta el martes inmediato siguiente al vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese vigésimo sexto día coincidiera en martes será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.– *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Las Quintanillas a las trece horas del viernes inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.– *Gastos de anuncio*: Adjudicatario.

11.– *Reclamaciones contra pliego de cláusulas económico-administrativas*: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Las Quintanillas, 29 de noviembre de 1999.– El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

9909393/9577.– 4.370

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento, cumplimentado el trámite de dación en cuenta ante la Excelentísima Diputación Provincial, se convoca subasta para enajenación de finca urbana propiedad de la Entidad Local con arreglo a lo siguiente:

1.– *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Las Quintanillas. 09131 (Burgos).

2.– *Objeto del contrato*: La venta mediante subasta pública del inmueble sito en Las Quintanillas, propiedad del Ayuntamiento del mismo nombre, que se describe a continuación:

«Antigua Casa de la Maestra, sita en la calle del Cierzo número 3 de Las Quintanillas, que consta de planta baja y primera. Linda: derecha entrando, almacén municipal; izquierda, Victoriano Barquín; fondo, Victoriano Barquín; y al frente, calle de situación. Cuenta con una extensión superficial de ciento nueve metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados (109,05 m.^{2})». Inscrita en el Registro de la Propiedad: tomo 1.858, libro 14, folio 242, finca 1.398.

3.– *Procedimiento y forma de adjudicación*: Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, subasta.

4.– *Tipo de licitación*: 2.147.578 pesetas.

5.– *Fianza*: 100.000 pesetas.

6.– *Obtención de documentación*: Ayuntamiento de Las Quintanilllas. 09131 Las Quintanillas (Burgos). Teléfono 947 45 00 03.

7.– *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Las Quintanillas, hasta las 13 horas del viernes inmediato siguiente al día que transcurran veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese día coincidiera en viernes se considerará como fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si ese día

no fuera hábil se alargará el plazo hasta la misma hora del martes siguiente.

8.– *Apertura de proposiciones*: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Quintanillas a las trece horas del martes inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si ese día fuera inhábil se aplazará hasta el martes hábil siguiente.

9.– *Gastos de anuncio*: Adjudicatario.

10.– *Otros gastos a cuenta del adjudicatario*: Formalización de la venta, escritura, registro e impuestos.

11.– *Modelo de proposición:* El determinado en pliego de cláusulas económico-administrativas.

12.– *Reclamaciones contra pliego de cláusulas económico administrativas*: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Las Quintanillas, 3 de diciembre de 1999.– El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

9909480/9578.– 7.600

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

1.– *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

2.– *Objeto del contrato*: La ejecución de las obras de «sustitucion red distribución aguas» de la localidad de Villamayor de los Montes, 1.ª fase, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio.

- Tipo de licitación o presupuesto: 26.488.743 pesetas.

- Plazo de ejecución: Tres meses.

3.– *Tramitación del expediente*. Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.– *Garantía*: Provisional por un importe del 2% del presupuesto.

5.– *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, S.L. avenida General Sanjurjo, número 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79.

– *Fecha límite de obtención de documentos*: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– *Obtención de información*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes en horas de oficina, siendo la fecha límite hasta un día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6.– *Requisitos del contratista*: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 18 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), respectivamente.

7.– *Presentación de ofertas*: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

8.– *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar a las 14,30 horas del primer viernes siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

9.– *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10.– *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de claúsulas administrativas, aplazándose, en su caso, la licitación, cuanto resulte necesario.

Villamayor de los Montes a 14 de diciembre de 1999.– El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

9909698/9802.– 5.700

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Juicio ejecutivo n.º 241/97.

Cédula de notificación

Doña Dulce Elvira Sancha Mansilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 241/97, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz; contra International Technology, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha celebrado subasta pública, por tercera vez, con el resultado siguiente:

«Acta de subasta.– En Miranda de Ebro, a uno de diciembre de 1999.– Siendo la hora señalada, yo, la Secretaria en funciones, me constituí en la Sala Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo la subasta señalada, encontrándose presente el Procurador de la parte actora don Juan Carlos Yela Ruiz. Abierto el acto y dadas las voces de rigor por el señor agente judicial, comparecen como postores don Jesús Martínez Ochoa, titular del D.N.I. n.º 14.553.741, en nombre y representación de la entidad Marmoper, S.L., según poder otorgado en Bilbao, ante el Notario don Carlos Ramos Villanueva en fecha 26 de junio de 1998, al n.º 2.719 de su protocolo, manifestando su intención de pujar por el lote n.º 1, finca registral 4.393 del Registro de la Propiedad de Astudillo, presentando resguardo de consignación por importe de 1.229.475 pesetas; don Pablo Alonso Corral, mayor de edad, con D.N.I. n.º 14.899.543, que presenta resguardo de consignación por importe de 25.500.000 pesetas, manifestando su intención de pujar por el lote n.º 1 de la finca radicante en Miranda de Ebro, finca registral n.º 33.993; don Victoriano Recio Felipe, con D.N.I. n.º 16.759.767, quien manifiesta su intención de pujar por la misma finca que el anterior, presentando resguardo de consignación por importe de 21.000.000 de pesetas; y don José Luis Vivar Andreu, con D.N.I. n.º 13.031.535, y don Francisco José Arce García, con D.N.I. n.º 13.101.531, actuando este último en nombre de la mercantil Arplasi, S.L., según poder otorgado en Burgos ante don Julián Sastre Martín, con fecha 17.2.98 al n.º 535 de su protocolo, quienes presentan consignación por importe de 31.030.000 pesetas, y manifestando igualmente su intención de pujar por la misma finca que los anteriores.

Se les hace saber que se ha interpuesto tercería de mejor derecho sobre las fincas que salen a subasta. Comienza la subasta de la finca 4.393. Abierto el acto, comienza la puja, ofreciéndose por don Jesús Martínez Ochoa la cantidad de 50.000 pesetas. No habiendo ninguna otra postura, se adjudica el remate a favor de don Jesús Martínez Ochoa.

Seguidamente se procede a la subasta de la finca n.º 4.721 del Registro de la Propiedad de Astudillo, no ofreciéndose ninguna postura, por lo que se declara desierta para dicha finca. Seguidamente se procede a la subasta de la finca n.º 4.697 del Registro de la Propiedad de Astudillo, no ofreciéndose ninguna postura, por lo que se declara desierta la subasta respecto a dicha finca. Seguidamente se procede a la subasta de la finca n.º 6.474 del Registro de la Propiedad de Vitoria, sin que se ofrezca cantidad alguna, declarándose desierta la subasta respecto a la misma. Seguidamente se procede a la subasta de la finca n.º 33.993 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, ofreciéndose por don Victoriano Recio 1.000.000 de pesetas; por don José Luis Vivar 2.000.000 de pesetas; siendo la anterior mejor postura la ofrecida por don Pablo Alonso Corral con 7.500.000 pesetas, siendo la anterior mejor postura la de don Francisco José Arce García, por la suma de 7.450.000 pesetas. Se aprueba el remate a favor de don Pablo Alonso Corral, mayor de edad, casado en régimen de gananciales, con domicilio en calle Bide Ametza, n.º 2 de Munguía (Vizcaya), constando en el presente acta el número de documento

nacional de identidad. En este acto se procede a la devolución de los resguardos de consignación presentados excepto el de los licitadores que se han adjudicado los lotes subastados. Con lo cual se da por terminada la presente, que es firmada por los asistentes, después de S. S.ª, de lo que doy fe».

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y sirva de notificación en legal forma de la demandada International Technology, S. A., en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 27 de diciembre de 1999.– El Magistrado-Juez (ilegible).– El Secretario (ilegible).

Diligencia.– Para hacer constar que en las presentes actuaciones se dictó providencia Juez que es firme y del tenor literal siguiente: «Providencia Juez señor Sánchez Gómez. En Miranda de Ebro a 2 de diciembre de 1999.– Habiéndose hecho constar, por error, en el acta de la subasta celebrada en el dia de ayer, la aprobación del remate a favor de los postores que ofrecieron mejor postura en la puja por la finca registral n.º 4.393 del Registro de la Propiedad de Astudillo, y la finca registral n.º 33.993 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, se subsana dicho error, dejándose en suspenso dichas adjudicaciones, y acordándose dar traslado del precio ofrecido al deudor, a los efectos del artículo 1.506 de la L.E.C.– Así lo propongo a S. S.ª., doy fe.– Conforme.– El Juez de Primera Instancia, Juan Luis Sánchez.– El Secretario, Elvira Sancha.– Firmado y rubricado».

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y sirva de notificación en legal forma de la demandada International Technology, S.A. en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 27 de diciembre de 1999.– El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

9910017/2.– 30.400

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicacion de la explotacion del bar del club de jubilados «Polígono Residencial».

1. *Entidad Adjudicadora.*– Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 1.224/99.

2. *Objeto de licitación.*– Explotación del bar del club de jubilados «Polígono Residencial». Duración del contrato: Tres años, prorrogables a cinco.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*– Ordinaria, abierto y concurso.

4. *Base de licitación.*– Sin tipo.

5. *Obtención de documentación e información.*– Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), Tfno. 947 50 01 00, ext. 34. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. *Plazo y lugar de presentación de proposiciones.*– Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: conforme a Pliego.

7. *Apertura de proposición económica.*– Tendrá lugar a las trece (13) horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

8. *Gastos anuncios.*– A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 15 de diciembre de 1999.– El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9909754/30.– 10.260

Ayuntamiento de Poza de la Sal

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1999.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la ordenanza citada, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a).– El plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados será de treinta días naturales, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b).– Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes.

c).– El órgano ante quien se reclama, es el Ayuntamiento Pleno.

El presente acuerdo se elevará a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

Poza de la Sal, a 13 de diciembre de 1999.– El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

9909700/31.– 6.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

1.– *Entidad Adjudicataria:* Ayuntamiento de Condado de Treviño.– Treviño (Burgos).

2.– *Objeto del contrato*: Concesión administrativa, mediante concurso del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Condado de Treviño (Burgos).

3.– *Tramitación expediente*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.– *Presupuesto base de licitación*: El precio máximo/hora por servicio prestado será de 1.350 ptas, I.V.A. incluido.

5.– *Obtención de documentación e información:*

Fecha límite obtención documentos: Hasta la fecha de finalización de proposiciones.

6.– *Presentación de ofertas*: Durante el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas municipales.

7.– *Apertura de ofertas*: A las 12 horas del día siguiente hábil, no siendo sábado, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8.– *Gastos*: Por cuenta del adjudicatario.

9.– Exposición del pliego de condiciones y reclamaciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Treviño, 23 de diciembre de 1999.– El Alcalde, Juan Carlos Aguillo.

9909883/32.– 8.360

Ayuntamiento de Sargentes de la Lora

Anuncio por el que se convoca subasta con carácter de urgencia para la contratación de las obras de impulsión de agua y construcción de un depósito regulador en Sargentes de la Lora.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de diciembre de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras de impulsión de agua y construcción de un depósito regulador en Sargentes de la Lora, y sometido a trámite de información pública por espacio de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción de dicho anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia con el fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la apertura del trámite de subasta con carácter de urgencia y presentación de plicas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, cuyo resumen es el siguiente:

Objeto del contrato: La ejecución del proyecto de impulsión de aguas y construcción de un depósito regulador de 100 m.3 en Sargentes de la Lora conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio y aprobado en sesión de 29 de septiembre de 1999.

Plazo de ejecución: Sera de un año contado a partir del día siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Tipo de licitación: Quince millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (15.184.400. – Pts.) IVA incluido, a la baja.

Garantía provisional: 2% del precio de licitación (303.688 pesetas).

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicacion.

La documentación estará a disposicion en la Secretaría del Avuntamiento en horas de oficina (lunes, miércoles y viernes).

Plicas y plazo de presentación de las mismas: Los contratistas o empresas interesadas deberán presentar las ofertas hasta media hora antes de la apertura de las plicas que tendrá lugar a las doce horas del primer lunes hábil siguiente, transcurridos trece días naturales contados estos últimos a partir de día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de acuerdo con el siguiente modelo:

En el sobre A se hará constar:

Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Alta en el I.A.E.

e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los articulos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B debera contener:

Sobre de la proposición: La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará «Subasta para la ejecución de las obras de impulsión de aguas y construcción de un depósito regulador de Sargentes de la Lora».

El sobre B se subtitulará oferta económica y contendrá:

Modelo:

D. ..... con domicilio en ....., C. P. ....., y D.N.I. n.º ....., expedido en ..... con fecha ..... , en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por .....) toma parte en la presente subasta para la ejecución de las obras de impulsión de agua y construcción de un depósito regulador de Sargentes de la Lora correspondientes al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, participa y se compromete a llevar a cabo las obras, y

Declara solemnemente:

1.º Que se compromete a realizar las obras por el precio de ..... pesetas (letra y número), IVA incluido y en el plazo inferior a un año.

2.º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.º Que acepta plenamente todas las cláusulas y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

4.º Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 de la L.C.A.P.

Solicita ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma).

Lugar y fecha de la apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de Sargentes de la Lora, a las doce horas del primer lunes hábil siguiente, transcurridos trece días naturales, contados estos últimos a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletin Oficial» de la provincia.

En Sargentes de la Lora a 29 de diciembre de 1999. –El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

9910016/42.– 35.720

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Impuesto de Actividades Económicas ejercicio 1999

Exposición al público del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 1999 con efectos de notificación de la liquidación tributaria pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde su publicación según lo dispuesto en el art 14.4 de la Ley 39/88.

Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorros confederadas o bien abonarlo directamente en las oficinas de la Recaudación Municipal.

Medina de Pomar, a 21 de diciembre de 1999.– El Alcalde, (ilegible).

9909885/48.– 6.000

Concejo de Las Viadas

(Valle de Tobalina)

Exposición pública de los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para contratar el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de Las Viadas, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria.

Aprobados por el Concejo de esta Entidad Local Menor, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1999, los pliegos de condiciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto,

tramitación ordinaria, para contratar el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de Las Viadas, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I.– *Objeto del contrato.*– Es objeto del contrato el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de Las Viadas, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

II.– *Plazo de duración del contrato.*– El plazo de duración de este contrato será de diez años.

III.– *Tipo de licitación.*– Se señala como tipo de licitación la cantidad de noventa y tres mil ciento treinta y cinco (93.135) pesetas por anualidad, al alza.

IV.– *Pago.*- El precio del contrato se satisfará por anualidades adelantadas en los primeros quince días de cada período.

V.– *Publicidad de los pliegos.*– Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

VI.– *Garantía provisional.*– Será de 5.000 pesetas.

VII.– *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.*– Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.– *Garantía definitiva.*- El 20% del precio de adjudicación.

IX.– *Presentación de proposiciones.*– Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

X.– *Apertura de proposiciones.*- Tendrá lugar a las 14,00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.– *Modelo de proposición.*- El recogido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas.

Las Viadas, a 13 de diciembre de 1999.– El Alcalde Pedáneo (ilegible).

9909806/49.– 17.480

Concejo de Herrán

(Valle de Tobalina)

Exposición pública de los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para contratar el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de Herrán, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria.

Aprobados por el Concejo de esta Entidad Local Menor, en sesión de fecha 24 de octubre de 1999, los pliegos de condiciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de Herrán, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I.– *Objeto del contrato.*– Es objeto del contrato el aprovechamtento de pastos de los montes comunales de Herrán, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

II.– *Plazo de duración del contrato.*– El plazo de duración de este contrato será de diez años.

III.– *Tipo de licitación.*– Se señala como tipo de licitación la cantidad de cuarenta y seis mil quinientas sesenta y siete (46.567) pesetas por anualidad, al alza.

IV.– *Pago.*- El precio del contrato se satisfará por anualidades adelantadas en los primeros quince días de cada período.

V.– *Publicidad de los pliegos.*– Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

VI.– *Garantía provisional.*– Será de 5.000 pesetas.

VII.– *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.*– Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.– *Garantía definitiva.*- El 20% del precio de adjudicación.

IX.– *Presentación de proposiciones.*– Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

X.– *Apertura de proposiciones.*- Tendrá lugar a las 14,00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.– *Modelo de proposición.*- El recogido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas.

Herrán, a 13 de diciembre de 1999.– El Alcalde Pedáneo (ilegible).

9909802/50.– 17.480

Concejo de La Prada

(Valle de Tobalina)

Exposición pública de los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para contratar el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de La Prada, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria.

Aprobados por el Concejo de esta Entidad Local Menor, en sesión de fecha 24 de octubre de 1999, los pliegos de condiciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de La Prada, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I.– *Objeto del contrato.*– Es objeto del contrato el aprovechamtento de pastos de los montes comunales de La Prada, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

II.– *Plazo de duración del contrato.*– El plazo de duración de este contrato será de diez años.

III.– *Tipo de licitación.*– Se señala como tipo de licitación la cantidad de ciento diecisiete mil trescientas (117.300) pesetas por anualidad, al alza.

IV.– *Pago.*- El precio del contrato se satisfará por anualidades adelantadas en los primeros quince días de cada período.

V.– *Publicidad de los pliegos.*– Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

VI.– *Garantía provisional.*– Será de 5.000 pesetas.

VII.– *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.*– Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.– *Garantía definitiva.*- El 20% del precio de adjudicación.

IX.– *Presentación de proposiciones.*– Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

X.– *Apertura de proposiciones.*- Tendrá lugar a las 14,00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.– *Modelo de proposición.*- El recogido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas.

La Prada, a 13 de diciembre de 1999.– El Alcalde Pedáneo (ilegible).

9909803/51.– 17.480

Concejo de Rufrancos

(Valle de Tobalina)

Exposición pública de los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para contratar el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de Rufrancos, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria.

Aprobados por el Concejo de esta Entidad Local Menor, en sesión de fecha 4 de diciembre de 1999, los pliegos de condiciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de Rufrancos, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I.– *Objeto del contrato.*– Es objeto del contrato el aprovechamtento de pastos de los montes comunales de Rufrancos, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

II.– *Plazo de duración del contrato.*– El plazo de duración de este contrato será de diez años.

III.– *Tipo de licitación.*– Se señala como tipo de licitación la cantidad de ciento dieciséis mil cuatrocientas treinta y una (116.431) pesetas por anualidad, al alza.

IV.– *Pago.*- El precio del contrato se satisfará por anualidades adelantadas en los primeros quince días de cada período.

V.– *Publicidad de los pliegos.*– Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

VI.– *Garantía provisional.*– Será de 5.000 pesetas.

VII.– *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.*– Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.– *Garantía definitiva.*- El 20% del precio de adjudicación.

IX.– *Presentación de proposiciones.*– Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

X.– *Apertura de proposiciones.*- Tendrá lugar a las 14,00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.– *Modelo de proposición.*- El recogido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas.

Rufrancos, a 13 de diciembre de 1999.– El Alcalde Pedáneo (ilegible).

9909804/52.– 17.480

Concejo de La Revilla de Herrán

(Valle de Tobalina)

Exposición pública de los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para contratar el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de La Revilla de Herrán, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria.

Aprobados por el Concejo de esta Entidad Local Menor, en sesión de fecha 4 de diciembre de 1999, los pliegos de condiciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de La Revilla de Herrán, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I.– *Objeto del contrato.*– Es objeto del contrato el aprovechamtento de pastos de los montes comunales de La Revilla de Herrán, incluidos en el proyecto de vallado de 608 Has. de monte efectuado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

II.– *Plazo de duración del contrato.*– El plazo de duración de este contrato será de diez años.

III.– *Tipo de licitación.*– Se señala como tipo de licitación la cantidad de cuarenta y seis mil qunientas sesenta y siete (46.567) pesetas por anualidad, al alza.

IV.– *Pago.*- El precio del contrato se satisfará por anualidades adelantadas en los primeros quince días de cada período.

V.– *Publicidad de los pliegos.*– Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

VI.– *Garantía provisional.*– Será de 5.000 pesetas.

VII.– *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.*– Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.– *Garantía definitiva.*- El 20% del precio de adjudicación.

IX.– *Presentación de proposiciones.*– Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

X.– *Apertura de proposiciones.*- Tendrá lugar a las 14,00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.– *Modelo de proposición.*- El recogido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas.

La Revilla de Herrán, a 13 de diciembre de 1999.– El Alcalde Pedáneo (ilegible).

9909801/53.– 17.480